CONTRATO Nº 020/2014

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra el ***Sr. Juan Félix Medina Páez***, con Cédula de Identidad Nº 1.596.241 y RUC Nº 1.596.241-5, en carácter de ***PROPIETARIO*** de la Empresa ***CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO*** con con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 020/2014; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 019/2014;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**; ----------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 8296/2014 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*2*	*1*	*240*	*30*	*01*	*3*	***Gs. 25.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275096.--

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 019/2014 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CASA LYONS	
1	2	3	6	7	8	9	10
Item	**Codigo Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/ servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	72102305-001	Teatro Municipal: Mantenimiento general preventivo y reparación de Equipos de AA central y carga de gas refrigerante marca McQuay. Limpieza de 12 regillas de la boca de la misma, Limpieza del filtro. Con provisión y cambio de 1 motor compresor de 150.000 BTU marca McQuay. Cambio de ventilador forzador de aire (turbina).	Unidad	3	Unidad	6.000.000	18.000.000
2	72102305-001	Camarín Teatro Municipal: Mantenimiento general preventivo de Equipos de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 21.000 BTU marca Goodweather.	Unidad	2	Unidad	450.000	900.000
3	72102305-001	Sala de Conferencias: Mantenimiento general preventivo de Equipos de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 24.000 BTU marca Goodweather.	Unidad	3	Unidad	500.000	1.500.000
4	72102305-001	2° Bloque de la Institución Municipal: Mantenimiento general preventivo de Equipos de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 24.000 BTU marca Goodweather.	Unidad	3	Unidad	500.000	1.500.000
5	72102305-001	Intendendia Municipal: Mantenimiento general preventivo de Equipo de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 21.000 BTU marca VCP.	Unidad	1	Unidad	450.000	450.000
6	72102305-001	Cocina Intendencia: Mantenimiento general preventivo de Equipo de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 12.000 BTU marca VCP.	Unidad	1	Unidad	250.000	250.000
7	72102305-001	Administración y Finanzas: Mantenimiento general preventivo de Equipo de AA tipo pared, Carga de gas y limpieza general de 12.000 BTU marca Springer.	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000
8	72102305-001	Mesa de Entrada: Mantenimiento general preventivo de Equipo de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 12.000 BTU marca VCP y Livetech.	Unidad	2	Unidad	200.000	400.000
9	72102305-001	Dpto. De Tesorería: Mantenimiento general preventivo de Equipo de AA tipo Split, Carga de gas y limpieza de filtro de 12.000 BTU marca VCP.	Unidad	1	Unidad	200.000	200.000

Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones).----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el servicio adjudicado.-

Gaudioso Núñez Nº 1220

10. MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Padre Ayala Solis entre
Boqueron y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

FELICITA BERNAL MERCADO
Propietario – CASA LYONS
C.I.Nº 1.861.865

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1220